Jardín Botánico de Bogotá
José Celestino Mutis
BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

Contenido

1. Organización del Estado Colombiano

•2. Conceptualización de la participación ciudadana

•3. Fundamentos del Control social

•4. Rendición de cuentas

•5. Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano

Contenido

1. Organización del Estado Colombiano

- 2. Conceptualización de la participación ciudadana
- 3. Fundamentos del Control social
- 4. Rendición de cuentas
- 5. Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano

Organización del Estado Colombiano

Estructura del Estado Colombiano

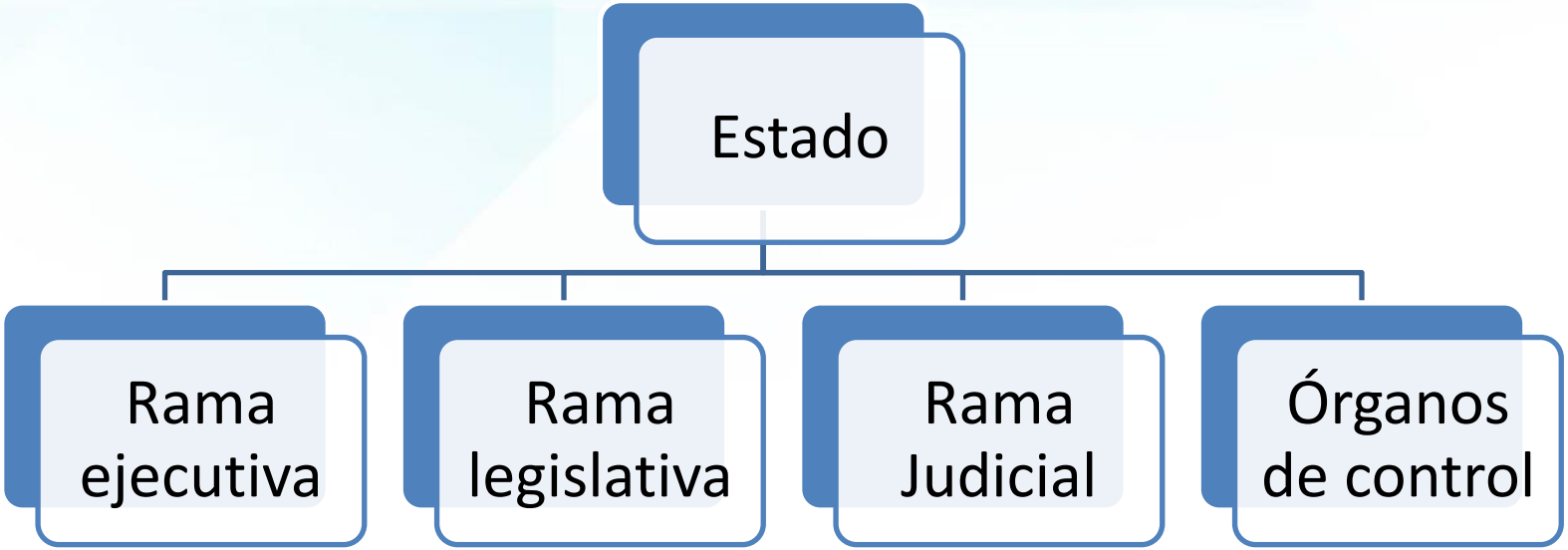

Organización del Estado Colombiano

- **Ramas del poder Público**

✓ Rama Ejecutiva: Representa al gobierno. La Suprema autoridad es el presidente de la República

✓ Rama Legislativa: Compuesta por el Congreso de la República, la Cámara de Representantes y el Senado

✓ Rama Judicial: Administra la justicia en Colombia.

Organización del Estado Colombiano

Organismos del Estado. Instituciones que componen los órganos de control:

Procuraduría General de la Nación
Defensoría del Pueblo
Contraloría General de la República
Organización Electoral

Contenido

1. Organización del Estado Colombiano

- 2. Conceptualización de la participación ciudadana

- 3. Fundamentos del Control social

- 4. Rendición de cuentas

- 5. Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano

Conceptualización de Participación Ciudadana

Conjunto de acciones mediante las cuales los **ciudadanos** pueden **incidir** en las **decisiones** relacionadas con el manejo de los **asuntos públicos**

El **Estado Social de Derecho** Colombiano es dado en el marco jurídico de la Constitución de 1991, la cual permite construir relaciones a partir de principios y valores en la sociedad donde **prevalece el interés general sobre el particular**.

Conceptualización de Participación Ciudadana

- Un proceso activo encaminado a transformar las relaciones de poder
- Un ejercicio que brinda los medios para intervenir en la gestión pública.
- Ser parte, tener parte, tomar parte (Hernández, 1994)
- vía de relación entre el gobierno local y los ciudadanos (Velázquez, 2003)

Conceptualización de Participación Ciudadana

- **Principio de Transparencia y Acceso a la Información**
- **Principio de Equidad**
- **Principio de No Exclusión**
- **Principio de Reconocimiento y Respeto por la Diversidad**
- **Principio de Receptividad**
- **Principio de Voluntariedad**

Conceptualización de Participación Ciudadana

- **Mecanismos de Participación**
- **Ciudadana**

- La ley 134 de 1994, regula la iniciativa popular legislativa y normativa.
  - ✓ Referendo
  - ✓ Consulta popular
  - ✓ El plebiscito
  - ✓ Cabildo Abierto
  - ✓ Revocatoria del mandato

Instancias de participación

Espacios de interlocución entre la ciudadanía y la administración.

- ✓ Comité sectorial de ambiente
- ✓ Consejo consultivo ambiente
- ✓ Comisiones ambientales locales

Conceptualización de Participación Ciudadana

Niveles de la Participación

Evaluativo: Se observa la ejecución de la decisión.

Gestión: Participación activa en la toma de decisión.

Consultiva: Se dialoga sobre el problema.

Informativo: El individuo se limita a conocer la situación social del grupo que representa.

Algunos datos sobre la Participación en Colombia

Directa (decisión)

68,4%
de los colombianos conoce al menos **1** **mecanismo de participación ciudadana**

53,3%
de los colombianos conoce al menos **1** **espacio de participación ciudadana**

35,6%
de los colombianos creen que éstos mecanismos y espacios **sirven**

Gestión (incidencia)

¿Conoció o participó en una acción de **rendición de cuentas** de su entidad?

SÍ 37,3%
servidores territoriales

SÍ 31,6%
servidores nacionales

#LaNuevaBogotá

*Encuesta Cultura Política – DANE (2015)
**Encuesta Desempeño Institucional- DANE (2016)

FUNCIÓN PÚBLICA
Departamento Administrativo de la Función Pública

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Contenido

1. Organización del Estado Colombiano

- 2. Conceptualización de la participación ciudadana
- 3. Fundamentos del Control social
- 4. Rendición de cuentas
- 5. Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano

Fundamentos del Control Social

- **Accountability**

•Conjunto de dispositivos, mecanismos y modalidades de **control**, **contrapeso** y **supervisión** de los **gobernantes**, **funcionarios** y **agentes** privados que manejan **recursos públicos**, activados y ejercidos por parte de **actores sociales**, **agencias estatales** y **agentes internacionales** con el fin de mirar el desempeño y los resultados de los gobiernos, modernizar y democratizar la gestión pública y garantizar a todos los ciudadanos los derechos (Hernández y Flórez, 2011)

Fundamentos del Control Social

Concepto de control social

“El control social es el derecho y el deber de los ciudadanos a participar de manera individual o a través de sus organizaciones, redes sociales e instituciones, en la vigilancia de la gestión pública y sus resultados”.

Tiene por objeto el seguimiento y evaluación de las políticas públicas y a la gestión desarrollada por las autoridades públicas y por los particulares que ejerzan funciones públicas.

Tomado de la Ley 1757 de 2015, que es el referente para la ciudad

Concepto de control social

Es una **práctica ciudadana** que visibiliza la ejecución de la **política pública** en sus diversos momentos, desde la formulación hasta la evaluación de los procesos emprendidos.

Se realiza sobre planes, programas o proyectos.

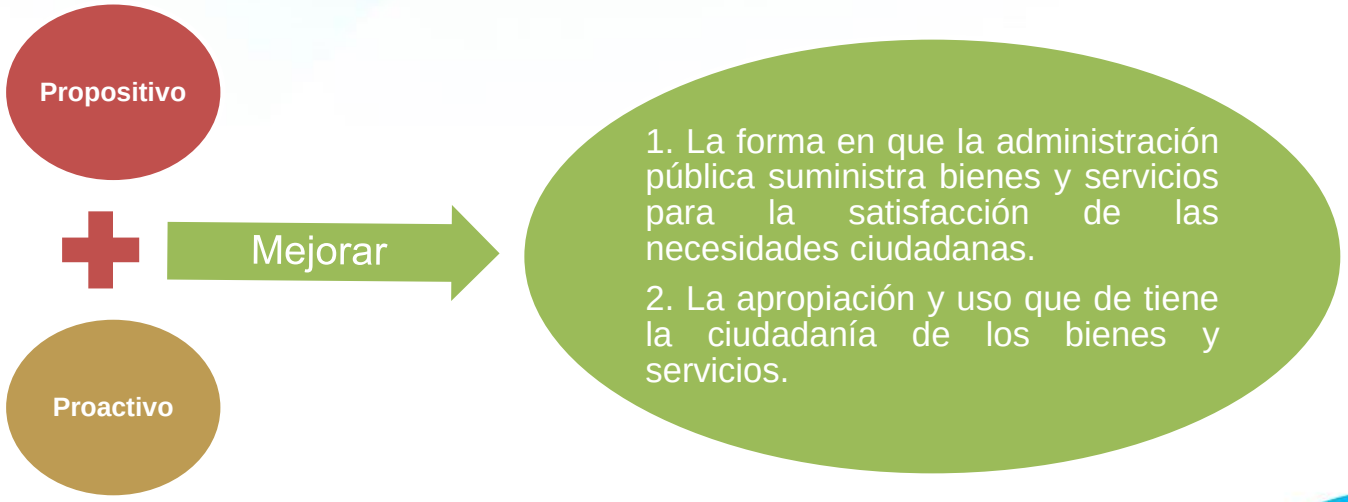

Control social al ciclo de la gestión pública

1. Formulación y aprobación

- Programa de gobierno
- Plan de desarrollo
- Plan de Ordenamiento Territorial
- Marco fiscal a mediano plazo.
- Sistema de información

2. Ejecución

- Plan Operativo Anual de Inversiones.
- Plan indicativo
- Plan de acción
- Banco de programas
- Presupuesto

3. Seguimiento evaluación y rendición

- Seguimiento de programas y proyectos.
- Evaluación del desempeño
- Informes de gestión
- Rendición de cuentas a la ciudadanía

Niveles de Planificación

(Política – Plan – Programa – Proyecto – Actividad – Tarea)

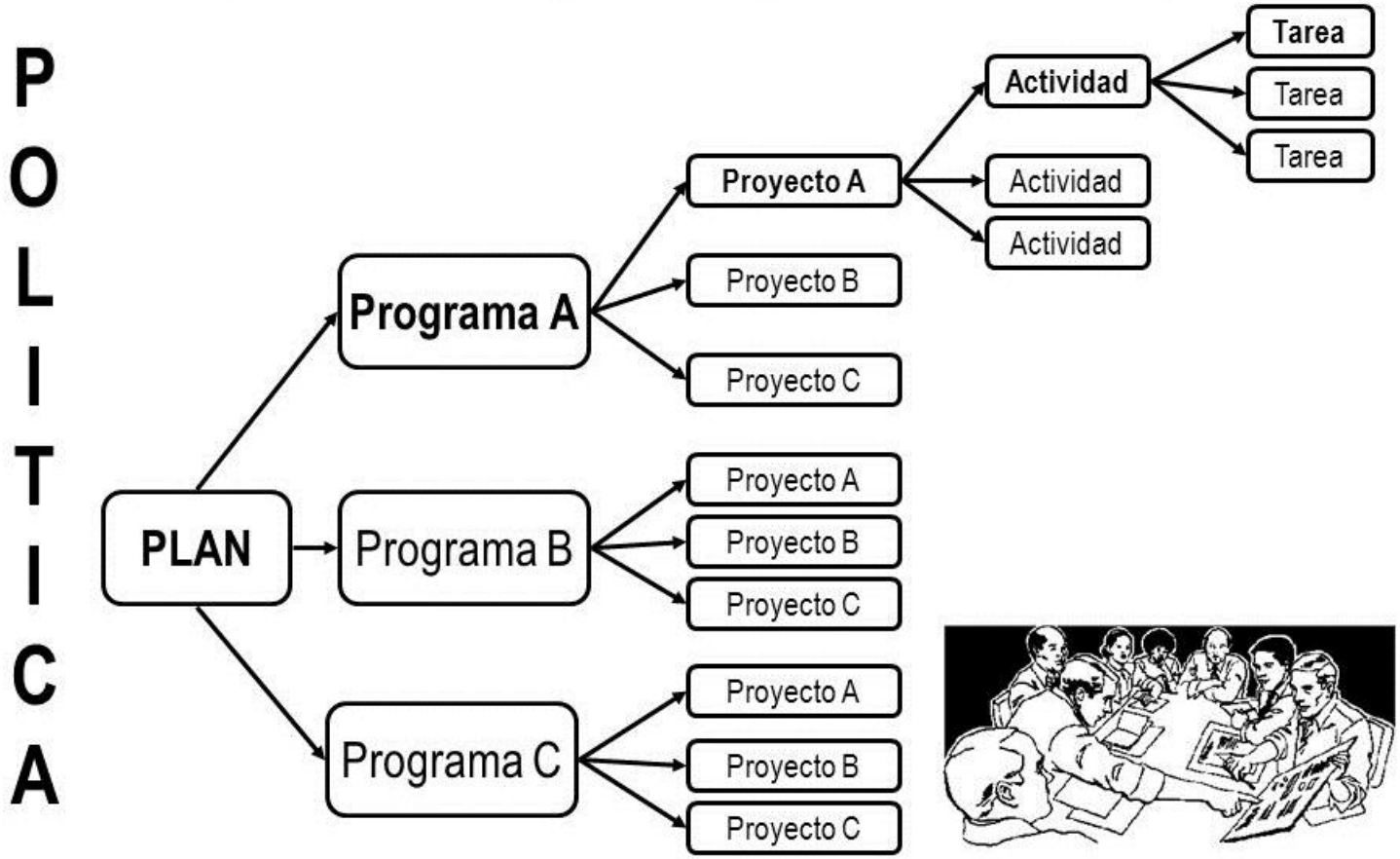

¿Cómo se realiza el control social?

Control Social

- **Individual**
  - Derecho del ciudadano. Plataformas Bogotá abierta
  - Transparencia pasiva
  - Cafés de encuentro
- **Organizado**
  - Instancias de participación
  - Veedurías Ciudadanas
  - Organizaciones de la sociedad civil
  - Panel Ciudadano
- **Redes sociales o instituciones**
  - Observatorios Ciudadanos
  - Ciudades como vamos
  - Redes

Contenido

1. Organización del Estado Colombiano

•2. Conceptualización de la participación ciudadana

•3. Fundamentos del Control social

•4. Rendición de cuentas

•5. Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano

Rendición de cuentas

Lidera:

Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP

Normativa:

- ✓ **Ley 1474 de 2011**. Art. 78– "*En todo caso, las entidades señaladas en este artículo tendrán que* **rendir cuentas de manera permanente** *a la ciudadanía, bajo los lineamientos de metodología y contenidos mínimos establecidos por el Gobierno Nacional, los cuales serán formulados por la Comisión Interinstitucional para la Implementación de la Política de rendición de cuentas creada por el CONPES 3654 de 2010".*

- ✓ **Ley 1757 de 2015.** Promoción y protección al derecho a la Participación ciudadana. *"Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática".*

Rendición de cuentas

Conjunto de **acciones** mediante las cuales, las entidades de manera **permanente** dan a conocer a los ciudadanos y demás partes interesadas: los **resultados de la gestión**, el desarrollo de sus acciones y el manejo de su actuar **vinculando a la ciudadanía** en la **construcción participativa** de lo público para se comprometa en la vigilancia del quehacer del Estado, creando un ambiente de empoderamiento de lo público y de corresponsabilidad con la sociedad civil.

Este componente esta enfocado a generar de condiciones favorables para la transparencia y la integridad.

Rendición de cuentas

Elementos:

1. **Información***:* disponible, veraz, completa, constructiva (*sirva para tomar decisiones*), amplia difusión, visibilidad, representativa, lenguaje amigable. (*fácil de entender*)

2. **Dialogo***:* justificación de las acciones; presentación de diagnósticos e interpretaciones; y criterios empleados para la toma de decisiones. Envuelve un diálogo y la posibilidad de que otros actores incidan en las decisiones. (*Ley 1757 de 2015 – Participación ciudadana*)

3. **Incentivos / sanciones***:* Motivar positivamente la adecuada realización de actividades de rendición de cuentas o castiga y/o sanciona por el mal desempeño.

Rendición de cuentas

3.1. Información de calidad y en lenguaje comprensible:

- Generación de datos y contenidos sobre la gestión.
- Exposición y difusión de datos, estadísticas o documentos.
- Información de calidad y en lenguaje claro.

Rendición de cuentas

3.2. Diálogo de doble vía con la ciudadanía y sus organizaciones:

Sustentación, explicaciones y justificaciones o respuestas de la administración ante las inquietudes de los ciudadanos relacionadas con los **resultados y decisiones**.

Rendición de cuentas

3.3. Incentivos para motivar la cultura de la rendición y petición de cuentas:

Reforzar el comportamiento de servidores públicos y ciudadanos hacia el proceso de rendición de cuentas. (**Sensibilizar y capacitar** a los servidores, crear **incentivos internos**, publicar las memorias de los eventos, **incluir en los planes de mejoramiento** acciones derivadas de las rendiciones de cuentas, publicar los planes de mejoramiento institucional, dar **respuesta a las preguntas de la ciudadanía**).

Rendición de cuentas

3.4. Evaluación y retroalimentación a la gestión institucional:

Revisar todo el proceso de rendición de cuentas.

Rendición de cuentas

¿CÓMO LA HAGO?

1. Planear la estrategia de rendición de cuentas: (*Alistamiento institucional*)

- ✓ Definir un **equipo líder** (*responsabilidades*) del proceso de rendición de cuentas.
- ✓ Realizar un **diagnóstico** del estado de la rendición de cuentas.
- ✓ **Caracterizar** a los ciudadanos y grupos de interés.
- ✓ Identificar las necesidades de **información** (*Contenidos institucionales obligatorios e información de interés para la ciudadanía*)
- ✓ Identificar la **capacidad operativa** y disponibilidad de **recursos.** (*humanos, técnicos, tecnológicos, información, económicos, etc.*)
- ✓ Proponer **fechas para la realización** de la Rendición de cuentas.
- ✓ Elaborar un **cronograma del proceso** de Rendición de cuentas.

Rendición de cuentas

2. Diseñar la estrategia de rendición de cuentas:

✓ *Obtener, priorizar, organizar y valorar la información*: representativa.

✓ *Garantizar información de Calidad*:

- **Oportuna.**
- **Verdadera.**
- **Sencilla.**
- **Clara.**
- **Precisa.**
- **Completa.**
- **Actualizada.**

Rendición de cuentas

2. Diseñar la estrategia de rendición de cuentas:

✓ *Identificar mecanismos adecuados para promover, divulgar y convocar:*

- Página web.
- Correos electrónicos.
- Cartillas y/o boletines didácticos impresos o virtuales *(en internet).*
- Murales o carteleras didácticas.
- Afiches, volantes o plegables.
- Perifoneo.
- Llamadas telefónicas.
- Emisoras, televisión del orden local, departamental o nacional.
- Prensa local, departamental o nacional.
- Invitaciones personales a ciudadanos y organizaciones sociales (*objetivo del evento publico de RC "No generar falsas expectativas y motivar a la ciudadanía", acompañada del informe técnico en un lenguaje sencillo, claro y comprensible*).

Rendición de cuentas

2. Diseñar la estrategia de rendición de cuentas:

✓ *Identificar mecanismos adecuados para rendir cuentas:*

- **Reuniones zonales.**
- **Foros de discusión.**
- **Mesas de trabajo temáticas o por grupos de discusión.**
- **Sitios web, redes sociales, chats, foros virtuales.**
- **Audiencias públicas entre otros.**

✓ *Avanzar en la traducción de información a diferentes lenguajes y formatos*, bajo el criterio de **población con enfoque diferencial** (población en condición de discapacidad, vulnerable, víctima del conflicto y comunidades indígenas entre otros) y buscando la interacción con diferentes ciudadanías en las paginas WEB y plataformas tecnológicas.

Rendición de cuentas

2. Diseñar la estrategia de rendición de cuentas:

✓ *Usar nuevas tecnologías*: Tener en cuenta las *capacidades técnicas, humanas y financieras que permitan potenciar su uso e impacto* y avanzar en procesos de pedagogía sobre su uso con la ciudadanía. (**Chat, foros virtuales, video streaming, redes sociales, aplicaciones móviles**)

✓ *Definir aspectos logísticos de los eventos de rendición de cuentas:*

- Definir y reservar el lugar.
- Definir los suministros requeridos.
- Definir formatos para consignar la información.
- Confirmar el número de personas y organizaciones.
- Definir la agenda y duración del evento.
- Definir reglas claras. (*reglamento*)
- Designar el maestro de ceremonias.
- Designar un moderador.

Rendición de cuentas

3. Ejecutar la estrategia de rendición de cuentas:

- ✓ **Consolidar el informe** *de rendición de cuentas.*
- ✓ **Publicar el informe de rendición de cuentas** *por lo menos* **15 días calendario antes de la fecha de realización del evento**.
- ✓ *Convocar a la rendición de cuentas*: *Fomentar el* **dialogo y retroalimentación** entre las entidades y ciudadanía. (*Ley 1757 de 2015 – Participación ciudadana*)

Rendición de cuentas

3. Ejecutar la estrategia de rendición de cuentas:

- ✓ Registrar la **asistencia** y entregar formatos de **preguntas** y **evaluación.**
- ✓ **Informar, explicar y dar a conocer los resultados** de la gestión a la ciudadanía.
- ✓ **Realizar el diálogo** en la Rendición de Cuentas.
- ✓ Propiciar la **realización de acuerdos y compromisos** que permitan identificar si hay **incidencia**. Es decir, si lo que dice la ciudadanía es realmente recogido e incorporado por la administración.
- ✓ *Realizar* **evaluación y cierre** y **calificar** del evento público de Rendición de Cuentas. (*Ciudadanía y partes interesadas*)

Rendición de cuentas

¿Qué NO ES una Audiencia pública participativa?

- Un encuentro donde las **entidades hablan y los ciudadanos sólo escuchan**.
- Un evento donde la **mayoría de los que asisten son servidores públicos.**
- La presentación **unilateral de un informe extenso y técnico por parte de la entidad**.
- La **única actividad programada en el año** por la entidad para rendir cuentas a la ciudadanía.

Contenido

1. Organización del Estado Colombiano

- 2. Conceptualización de la participación ciudadana
- 3. Fundamentos del Control social
- 4. Rendición de cuentas
- 5. Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano

Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano –PAAC-

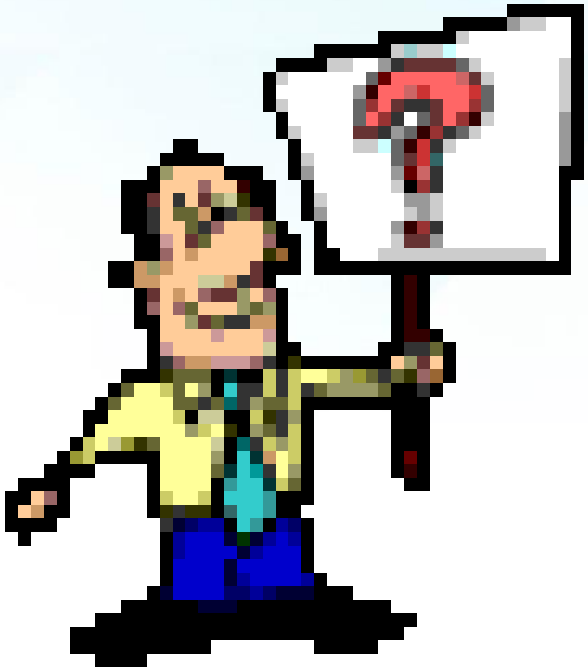

Es una *estrategia* o instrumento de tipo *preventivo* por medio del cual las entidades se *comprometen a realizar una gestión eficiente y transparente de los recursos públicos* (*físicos, financieros, tecnológicos y de talento humano*), orientada a *prevenir, reducir o evitar cualquier acto de corrupción* en todas sus manifestaciones y *visibilizar el accionar* de la administración pública.

De igual manera pretende fortalecer los valores éticos en los servidores públicos.

Componentes del PAAC

1. Riesgos de corrupción
2. Racionalización de trámites
3. Rendición de cuentas
4. Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano
5. Mecanismos para la transparencia y acceso a la información
6. Iniciativas adicionales

NORMAS QUE REGULAN LA PARTICIPACIÓN Y EL CONTROL SOCIAL

Constitución Política de 1991: Artículo 1, 2, 20, 23, 74, 92, 103 y 270

Ley 489 de 1998: Capítulo VIII "Democratización y control social de la administración pública", Artículos 32, 33, 34 y 35.

Ley 850 de 2003 y Acuerdo Distrital 142 de 2005. Promoción Veedurías Ciudadanas.

Ley 1474 de 2011. Estatuto Anticorrupción.

Ley 1712 de 2014. Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública.

Ley 1755 de 2015. Derecho Fundamental de Petición.

Ley estatutaria 1757 de 2015. ***Promoción y protección del Derecho a la Participación Democrática.***

Decreto Distrital 503 de 2011. ***Política Pública de Participación Incidente para el Distrito Capital.***

Normas de cada sector: Salud/Decreto 1757 de 1994, Educación/Ley 115 de 1994, Servicios Públicos/Ley 142 de 1994.